

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
HUGO MAURICIO ERAZO GOMEZ
760013110004- 2016-00247-00

57

SECRETARIA. - A Despacho de la Sra. Juez, se allega escrito del apoderado de la parte demandante solicitando que se realice el envío del oficio de solicitud de remanentes a la oficina de apoyo para los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias de Cali por otra parte llega oficio de respuesta por parte de la oficina de apoyo para los juzgados civiles. Sírvase proveer

Santiago de Cali, 30 de julio de 2020

La secretaria

P/O

AMPARO MOLINA NARVAEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO No. 896
Santiago de Cali, treinta de Julio de dos mil Veinte.

Atendiendo el informe de secretaria Despacho, el Juzgado,

ORDENA:

- 1.- PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, los escritos enviados la oficina de apoyo para los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias de Cali para que obre y conste y su contenido se pone en conocimiento de la parte actora para lo que estimen conveniente.
2. AGREGAR el escrito del apoderado sin ser tenido en cuenta puesto que se envió el oficio solicitado el día 4 de marzo figurando a folio 52, y se pone en conocimiento la respuesta en el numeral 1 de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

Maria Cecilia Gonzalez Holguin

MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN.
César ☺

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 054, hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del C.G.P.).

Santiago de Cali
La secretaria

807-11/2020